GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"Al servicio de la Gente"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 150/2021

Concepción, 05 de mayo de 2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2021, "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS".

VISTO:

La solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción según Memorándum N° 13/2021 para el Mantenimiento y Reparaciones mayores de vehículos y maquinarias y;

CONSIDERANDO:

Que se impone la realización de una Licitación por Concurso de Ofertas para el Mantenimiento y Reparaciones mayores de vehículos y maquinarias. ----------

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma que las Licitaciones deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION, en uso de sus atribuciones y constituciones legales, ----------

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2021, "Mantenimiento y Reparaciones mayores de vehículos y maquinarias". ----------

ARTICULO 2) - Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2021, "Mantenimiento y Reparaciones mayores de vehículos y maquinarias". ----------

ARTICULO 3) - Establecer que dicho Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas sea financiado con fondos previstos en el Rubro 596 – FF 30 (Recursos Institucionales) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.----------

ARTICULO 4) -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrán ser retirados de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). ----------

ARTICULO 5)- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución. ----------

ARTICULO 6)- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo Nº 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ARTICULO 7)- Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 3/2021. ----------

ARTICULO 8)- Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación de adjudicación al Gobernador, que procederá conforme al Pliego. ----------

ARTICULO 9)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. ----------

ARTICULO 10)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ
Gobernador

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY